

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DEL **LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**" Y POR LA OTRA **BLANCA ELODIA MEZA HARO**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.-DECLARA "EL CONTRATANTE" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

A) Ser un Partido Político, legalmente constituido y registrado al tenor de lo establecido por la Ley General de Partidos Políticos.

B) Que con la finalidad de llevar una correcta administración de sus ingresos y egresos en el Estado de Jalisco, es su deseo celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

C) Que su representante cuenta con un Poder General para Actos de Administración, mismo que le fue otorgado mediante escritura pública número 9,194 concedida a los 19 diecinueve días del mes de Mayo de 2017 dos mil diecisiete, ante la fe notarial del Lic. Rafael Castellanos, Notario Público número 101 ciento uno de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, manifestando bajo protesta de decir verdad, que el mismo no le ha sido revocado o modificado, por lo que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente instrumento jurídico.

D) Que su Registro Federal de Contribuyentes es **PRI-460307-AN9**.

E) Que para efectos de este contrato señala como domicilio fiscal el ubicado en Avenida Insurgentes Norte número 59, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06359, Ciudad de México.

F) Que para efectos de recibir notificaciones señala el edificio que ocupa el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Jalisco, mismo que se ubica en



Calzada del Campesino número 222, Colonia Moderna, C.P. 44190, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

2.-DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

A) Que la persona física es **BLANCA ELODIA MEZA HARO**, debidamente constituido de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cuenta con las facultades suficientes para suscribir y obligarse el presente contrato.

C) Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, y económicos necesarios, así como de la capacidad suficiente para llevar a cabo los trabajos materia del presente contrato.

D) Que su Registro Federal de Contribuyentes es

E) Que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con número

F) Que para los efectos de este contrato señala como domicilio para recibir y atender cualquier clase de notificaciones relativas al presente contrato el situado en la calle

Expuesto lo anterior, manifiestan "LAS PARTES", que acuden a celebrar el presente contrato de prestación de servicios, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios profesionales por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, consistentes en **BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL DEL PARTIDO PARA VIAJES POR REUNIONES DE TRABAJO DURANTE LOS MESES DE MAYO A OCTUBRE, MISMOS QUE SE DESGLOSAN EN EL ANEXO 1.**

SEGUNDA.- VIGENCIA. El presente contrato se encontrará vigente a partir del día 22 de mayo de 2017 al 31 de octubre de 2017 .

TERCERA.- FORMA DE PAGO. Por concepto de pago de honorarios y venta de boletos de avión y hospedaje "EL CONTRATANTE" pagará en favor de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la cantidad de **\$517,837.35 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 35/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$82,853.98 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.)** para hacer un total de **\$600,691.33 (SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.)** Cualquier trabajo ejecutado en exceso al monto señalado en la presente clausula y sin que se haya celebrado convenio expreso al respecto, se considerará como realizado por cuenta y riesgo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a emitir la factura correspondiente y desglosar en la misma el impuesto al valor agregado (IVA), así como a entregar toda la documentación relativa al complemento INE.

CUARTA.- DE LA FORMA DE PAGO. El pago deberá realizarse mediante Transferencia electrónica a la cuenta número

QUINTA.- DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es responsable directo y garantiza a "EL CONTRATANTE", la calidad de los servicios prestados si hubiere negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquier persona que de éste dependa.

SEXTA.- MODIFICACIONES. El presente contrato podrá ser modificado o adicionado por acuerdo de las partes, a través de un convenio modificatorio y obligará a los signatarios a partir de la fecha de su firma, pero de ninguna manera podrán hacerse modificaciones de manera unilateral por una de las partes, ni tampoco de forma verbal.

SÉPTIMA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN. Son causas de rescisión del presente contrato:

Por responsabilidad de EL CONTRATANTE:

- I.** El no proporcionar a "EL PRESTADOR DE SEVICIOS" la información y datos necesarios para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato.
- II.** Proporcionar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" información y datos que de mala fe hayan sido alterados y que obstruyan el ejercicio del debido objeto del presente contrato.
- III.** Por el incumplimiento del pago de honorarios a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
- IV.** Las establecidas en el Código Civil de Jalisco contenidas en el título décimo, capítulo primero.

Por responsabilidad de EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

- I.** La poca o nula celeridad de los trabajos en función de las necesidades que le sean asignadas, sin causa justificada.
- II.** No iniciar el servicio objeto del presente contrato con las fechas y condiciones que se estipulan en el presente contrato, sin causa justificada.
- III.** Suspensión injustificada de los servicios descritos.
- IV.** Las establecidas en el Código Civil de Jalisco contenidas en el título décimo, capítulo primero.

Son causas de terminación del presente contrato:

- I.** El presente contrato también podrá ser terminado por voluntad de ambas partes y estará sujeto a que no haya actividades por desarrollar por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para este efecto, "EL CONTRATANTE",



notificará por escrito y con 5 (cinco) días de anticipación a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las causas que la originen.

OCTAVA.- DE LA RELACIÓN LABORAL.- Reconocen ambas partes que no existe relación laboral entre ellas y que el presente contrato se encuentra ajustado conforme a las formalidades de la legislación civil contenidas en el título décimo, capítulo primero del Código Civil del Estado de Jalisco, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá bajo ninguna circunstancia considerar como patrón o patrón solidario a **"EL CONTRATANTE"**, por lo que no existe a cargo de **"EL CONTRATANTE"** ninguna obligación de tipo laboral y/o de seguridad social que pudieran derivarse del presente contrato.

NOVENA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a guardar confidencialidad sobre la información que conocerá de **"EL CONTRATANTE"**, por lo que no podrá divulgar ni difundir la información que conozca derivado de la prestación de servicios, salvo que dicha información sea requerida por alguna autoridad competente.

DÉCIMA. COMUNICACIONES Y AVISOS. Todo aviso, petición, solicitud o comunicación que se exija o se permita dar conforme a este contrato, se hará por escrito y se entregará personalmente o se enviará por correo certificado con acuse de recibo a cualquiera de las partes contratantes a los domicilios establecidos en la parte declarativa de este contrato.

Todo aviso, petición solicitud o comunicación que se exija o se permita dar conforme a este Contrato, se entenderá dado en la fecha en que se entregue personalmente o sea recibido por correo certificado con acuse de recibo.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Las partes acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, resolverlo de común acuerdo, y en caso de controversia, someterse a la

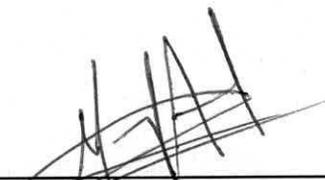


jurisdicción de las leyes y tribunales del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros llegaren a tener.

Las partes manifiestan que en una vez leído y enteradas del contenido y consecuencias jurídicas que este representa, lo firman de conformidad, en dos tantos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día **22 de mayo de 2017**.

POR "EL CONTRATANTE"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA
APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE
ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN
JALISCO.

BLANCA ELODIA MEZA HARO

TESTIGO

TESTIGO



ANEXO 1

FECHA	CONCEPTO	REFERENCIA	CANTIDAD
25/Jul/2017	Compra de boletos de avion de Vazquez Ruben MT	6,263	6,758.52
25/Jul/2017	Compra de boletos de avion de Gonzalez Mora Bernardo ICADEP	6,265	11,782.00
25/Jul/2017	Compra de boletos de avion de Pizano Hector y Villa Ileana	6,268	8,998.00
25/Jul/2017	Comision por compra de boletos de avion	'6268 6263 y 6265	580.00
25/Jul/2017	Comision por compra de boletos de avion	'6268 6263 y 6265	290.00
25/Jul/2017	Comision por compra de boletos de avion	'6268 6263 y 6265	580.00
28/Jul/2017	Compra de boletos de avion para Garcia Sofia Berenice GDL MEX GDL 03 julio	6,278	3,533.00
28/Jul/2017	Compra de boletos de avion para Garcia Sofia Berenice GDL MEX GDL 03 julio	6,279	290.00
28/Jul/2017	Compra de boletos de avion para el delegado Rodriguez Jesus Maria GDL QRO GDL	6,276	6,027.67
28/Jul/2017	Comision por compra de boletos de avion para el delegado Rodriguez Jesus Maria GDL QRO GDL	6,277	290.00
28/Jul/2017	Comision por compra de boletos de avion para el delegado Rodriguez Jesus Maria GDL QRO GDL	6,275	290.00
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,280	16,784.00
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,282	11,947.80
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,284	4,462.93
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,286	4,618.25
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,288	4,814.99
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,290	5,619.00
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,292	3,248.00
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,296	5,125.00
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,298	5,760.37
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,304	13,140.71
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,294	7,322.00
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,283	1,450.00
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,285	290.00
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,287	290.00
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,289	290.00
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,291	290.00
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,293	290.00
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,295	580.00
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,297	290.00
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,299	290.00
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,305	870.00
31/Jul/2017	Compra de boletos de avion	6,281	1,160.00
08/Ago/2017	Compra de Boletos de Avion diferentes eventos	6,315	18,842.00
08/Ago/2017	Compra de Boletos de Avion diferentes eventos	6,317	17,042.00
08/Ago/2017	Compra de Boletos de Avion diferentes eventos	6,317	30,790.76
08/Ago/2017	Compra de Boletos de Avion diferentes eventos	6,318	1,160.00
08/Ago/2017	Compra de Boletos de Avion diferentes eventos	6,316	1,450.00
08/Ago/2017	Compra de Boletos de Avion diferentes eventos	6,314	1,740.00

08/Ago/2017	Compra de Boletos de Avion diferentes eventos	6,319	7,360.00
10/Ago/2017	compra de boletos de avion diversos viajes	6,330	2,948.57
10/Ago/2017	compra de boletos de avion diversos viajes	6,325	16,377.51
10/Ago/2017	compra de boletos de avion diversos viajes	6,328	7,624.00
10/Ago/2017	compra de boletos de avion diversos viajes	6,323	2,800.00
10/Ago/2017	compra de boletos de avion diversos viajes	6,331	290.00
10/Ago/2017	compra de boletos de avion diversos viajes	6,329	580.00
10/Ago/2017	compra de boletos de avion diversos viajes	6,326	870.00
10/Ago/2017	Hospedaje	6,324	5,400.00
11/Ago/2017	Compra de boletos de avion mesas tematicas vision de futuro	6,333	22,684.38
11/Ago/2017	Compra de boletos de avion mesas tematicas vision de futuro	6,334	15,620.42
11/Ago/2017	Compra de boletos de avion mesas tematicas vision de futuro	6,336	1,160.00
11/Ago/2017	Compra de boletos de avion mesas tematicas vision de futuro	6,335	3,190.00
17/Ago/2017	Compra de boletos de avion	6,348	23,394.96
17/Ago/2017	Compra de boletos de avion	6,347	28,853.00
17/Ago/2017	Compra de boletos de avion	6,350	1,740.00
17/Ago/2017	Compra de boletos de avion	6,349	2,320.00
18/Ago/2017	Servicio de hospedaje	6,353	10,800.00
21/Ago/2017	Compra de boletos de avion	6,358	21,525.01
21/Ago/2017	Compra de boletos de avion	6,360	1,900.00
21/Ago/2017	Compra de boletos de avion	6,351	14,313.99
21/Ago/2017	Compra de boletos de avion	6,359	1,740.00
21/Ago/2017	Compra de boletos de avion	6,359	870.00
31/Ago/2017	Fact. 6371. Compra de Boletos de avion. GDL-MEX-GDL. Rene Sainz, Delegado,	sif 193	16,737.00
31/Ago/2017	fact. 6372. Comision por servicios	sif 193	1,740.00
31/Ago/2017	Provision. Hospedaje del delegado del CEn Manuel Cavazos del 22 al 25/agosto/2017. Hotel Carlton	sif 201 F-6373	3,000.00
08/Sep/2017	Compra de boletos de avion de Lic. Carlos Eduardo Martinez Villaseñor y el delegado	6,377	14,695.95
08/Sep/2017	Comision por compra de boletos de avion de Lic. Carlos Eduardo Martinez Villaseñor y el delegado	6,378	1,160.00
21/Sep/2017	Provison Fact.FF-6388, boletos avion GDL-MEX-GDL, Presidencia 12-13 y Delegado CEN 08 al 13 de sep	F-6388	23,973.00
21/Sep/2017	Provison Fact.FF-6390, comisionboletos avion GDL-MEX-GDL,Presidencia12-13 y DelegadoCEN 08 al13 sep	F-6390	1,160.00
21/Sep/2017	Provision F-6389,boletos avion GDL-MEX-GDL,Gestion Social 14 y ONMPRI 18 de sep	F-6389	17,774.64
21/Sep/2017	Provision F-6391,comision expedicion boletos avion GDL-MEX-GDL,Gestion Social 14 y ONMPRI 18 de sep	F-6391	870.00
05/Oct/2017	Provision fact FF-6402,boletos avion delegado MEX-LEON 27 sep y GDL-MEX 30 sep	fact FF6402	4,959.00
05/Oct/2017	Provision fact FF-6403,comision expedicion boletos avion delegado MEX-LEON 27 sep y GDL-MEX 30 sep	fact FF6403	580.00
17/Oct/2017	Provision fact. FF6417,boletos avion:delegado CEN 13 al 14 oct MEX-GDL-MEX	fact. FF6417	6,633.64
17/Oct/2017	Provision fact. FF6418, expedicion boletos avion:delegado CEN 13 al 14 oct MEX-GDL-MEX	fact. FF6418	290.00

17/Oct/2017	Provision fact. FF6422,boletos avion:delegado CEN, Sria.general,presidencia y atenc.disc	fact. FF6422	26,193.00
17/Oct/2017	Provision fact. FF6423, expedicion boletos avion:delegado CEN, Sria.general,presidencia y atenc.disc	fact. FF6423	1,450.00
23/Oct/2017	Provision factura FF6426,boletos de avion, PRESIDENCIA del 18 y ONMPRI 19 oct	fact FF6426	17,932.26
23/Oct/2017	Provision factura FF6427,boletos de avion, PRESIDENCIA del 18 y ONMPRI 19 oct	fact FF6427	1,160.00
27/Oct/2017	Provision fact.FF-6438,boletos avion Presidencia y Finanz y Admon Oct GDL-MEX-GDL	fact 6438	22,396.00
27/Oct/2017	Provision fact.FF-6439,comision x boletos avion Presidencia y Finanz y Admon Oct GDL-MEX-GDL	fact 6439	1,160.00
27/Oct/2017	Provision fact.FF-6446, boletos avion Presidencia y Delegado Oct	fact 6446	21,494.00
27/Oct/2017	Provision fact.FF-6447, comision por boletos avion Presidencia y Delegado Oct	fact 6447	870.00
30/Oct/2017	Provision fact 6456,boletos avion, ONMPRI Y SRIA GENERAL Oct GDL-MEX-GDL	fact 6456	19,564.00
30/Oct/2017	Provision fact 6457,comision por boletos avion, ONMPRI Y SRIA GENERAL Oct GDL-MEX-GDL	fact 6457	1,160.00
		Total:	600,691.33